



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 25903

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 584, se encuentra la Resolución Nº 463-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 463-2011. Managua, primero de noviembre del año dos mil once, las dos de la tarde.** En fecha diecinueve de octubre del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES LA HERMANDAD SIETE DE DICIEMBRE, R.L., (COOPASEMHERSIDIC, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Puerto Morazán, departamento de Chinandega. Se constituye a las cuatro de la tarde, del trece de abril del año dos mil once. Inicia con once (11) asociados, dos (2) hombres y nueve (9) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,000.00 (un mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,000.00 (un mil córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES LA HERMANDAD SIETE DE DICIEMBRE, R.L., (COOPASEMHERSIDIC, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **JOSEFA PAULA MIRANDA MIRANDA**; Vicepresidente (a): **FELIX PEDRO PEREZ MENDOZA**; Secretario (a): **JOSE REYNALDO SEGURA GUERRERO**; Tesorero (a): **MARIA DELIA PLAZAOLA MELENDEZ**; Vocal: **MARIA LUISA HERNANDEZ MEZA**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvansé las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado al primer día del mes de noviembre del año dos mil once.



Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas



SW/JARO

ROC. 48193

ORIGINAL